



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 17 de junio de 2014.

Número 72

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2915.- Expediente Número 632/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3075.- Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2916.- Expediente Número 01335/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3076.- Expediente Número 1503/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2917.- Expediente Número 00174/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3077.- Expediente Número 00092/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2918.- Expediente Número 837/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 3078.- Expediente Número 00807/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2919.- Expediente Número 00663/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 3079.- Expediente 00335/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2920.- Expediente Número 1274/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3080.- Expediente 00378/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2921.- Expediente Número 680/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3081.- Expediente Número 00830/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2922.- Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3082.- Expediente Número 294/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2923.- Expediente Número 00673/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3083.- Expediente Número 01447/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2924.- Expediente Número 02425/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3084.- Expediente Número 00033/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2925.- Expediente Número 00920/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3085.- Expediente Número 000497/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2926.- Expediente Número 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3086.- Expediente Número 00035/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2927.- Expediente Número 00533/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3087.- Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2928.- Expediente 00254/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3088.- Expediente Número 01262/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2929.- Expediente Número 1078/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3089.- Expediente Número 00926/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2930.- Expediente Número 01112/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3090.- Expediente Número 01084/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 2931.- Expediente Número 00693/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3091.- Expediente Número 00162/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 3071.- Expediente Número 848/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3092.- Expediente Número 01523/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 3072.- Expediente Número 871/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3093.- Expediente Número 00573/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 3073.- Expediente Número 00825/2007, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 3094.- Expediente Número 00052/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 3074.- Expediente Número 448/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3095.- Expediente Número 01270/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 3125.- Expediente Número 00968/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3096.- Expediente Número 00922/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 3126.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3097.- Expediente Número 00262/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 3127.- Expediente Número 00507/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3098.- Expediente Número 00332/2010, deducido del Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 3128.- Expediente Número 136/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3099.- Expediente Número 1623/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3129.- Expediente Número 000544/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	30
EDICTO 3100.- Expediente Número 00030/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3130.- Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 3101.- Expediente Número 00339/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3131.- Expediente Número 00038/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 3102.- Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3132.- Expediente Número 0238/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 3103.- Expediente Número 01286/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3133.- Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 3104.- Expediente Número 00807/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3134.- Expediente Número 01165/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 3105.- Expediente Número 01223/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3135.- Expediente Número 00512/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 3106.- Expediente Número 01247/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3136.- Expediente Número 00595/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3107.- Expediente Número 01243/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3137.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 3108.- Expediente Número 1248/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3138.- Expediente Número 01230/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3109.- Expediente Número 01259/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3139.- Expediente Número 01135/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	33
EDICTO 3110.- Expediente Número 01200/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3140.- Expediente Número 663/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3111.- Expediente Número 01379/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3141.- Expediente Número 00838/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3112.- Expediente Número 00839/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3142.- Expediente Número 00930/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3113.- Expediente Número 00768/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3143.- Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3114.- Expediente Número 01221/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3144.- Expediente Número 00946/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3115.- Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3145.- Expediente Número 654/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3116.- Expediente Número 01246/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3146.- Expediente Número 662/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3117.- Expediente Número 00940/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3147.- Expediente Número 171/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3118.- Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3148.- Expediente Número 00841/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 3119.- Expediente Número 00072/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3149.- Expediente 00591/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad de Documentos.	37
EDICTO 3120.- Expediente Número 180/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3150.- Expediente Número 719/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 3121.- Expediente Número 00642/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3151.- Expediente Número 00252/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 3122.- Expediente 01165/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	28	EDICTO 3152.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Complementación de Acta de Nacimiento.	40
EDICTO 3123.- Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 3124.- Expediente Número 00635/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		

	Pág.
EDICTO 3153.- Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
EDICTO 3154.- Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	41
EDICTO 3155.- Expediente Número 01288/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3156.- Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	41
EDICTO 3157.- Expediente Número 00416/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	41
EDICTO 3158.- Expediente Número 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42
EDICTO 3159.- Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42
EDICTO 3160.- Expediente Número 00988/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 3161.- Balance General de Mercado de Negocios y de Servicios S.C.	44
EDICTO 2713.- Reducción del Capital Social de la empresa denominada "Refrán Laredo Autos, S. de R.L. de C.V."	45
EDICTO 2714.- Balance General de Centro Cambiario Zatarain S.A. de C.V.	46
EDICTO 2715.- Balance Final de Liquidación de la Esmeralda Compra y Venta de Joyería y Regalos S.A. de C.V.	47

EDICTO**Juzgado Primero Menor.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:
A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Jueza Primero Menor con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (08) ocho de mayo de (2014) dos mil catorce, dentro del Expediente 632/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA CARRAZCO HERNÁNDEZ en contra de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado a nombre del demandado de referencia:

Finca 17136, con datos de registro; Sector I, Sección I, Regional IV colonia Felipe Carrillo Puerto, superficie: 146.09 metros cuadrados; municipio Madero, Tamaulipas; Clave Catastral: 19-01-04-126-006; ubicado en: calle Niños Héroes 702 Poniente, fracción del lote 3-A, manzana A-7, medidas y colindancias: AL NORTE 7.44. mts., con calle Niños Héroes AL SUR 7.62 mts con lote 3, AL ORIENTE 20.00 mts con lote 4.- Con un valor pericial de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la Entidad Federativa, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo sirva de base para remate, presentando al efecto el ce cado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 085 de mayo de 2014.- La C. Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA TERESA RUIZ ALEMÁN.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

2915.- Junio 5, 11 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (8) ocho y (24) veinticuatro de abril del año dos mil catorce, dictados en el Expediente 01335/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ESTEBAN GARCÍA JUÁREZ, expide el presente edicto de remate en primera almoneda del (50%) cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales pudieran corresponderle a la parte demandada C. ESTEBAN GARCA JUÁREZ, del bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 28585, del municipio de Altamira, Tamaulipas, sito en calle 20 de Noviembre número 1412, colonia Miramar en la ciudad de Altamira, Tamaulipas,

manzana 5, lote 14, zona 3, Ex Ejido Miramar, superficie 173 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.700 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.300 metros, con lote 3, AL SUROESTE 18.700 metros, con lote 13, AL NOROESTE 9.200 metros, con calle 20 de Noviembre, propiedad de Esteban García Juárez (casado).

Debiéndose convocar su venta mediante audiencia de remate en primera almoneda, a celebrarse el día (20) VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, comunicando a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del (50%) cincuenta por ciento del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$263,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el periódico oficial del estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2916.- Junio 5, 12 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00174/2013, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. MARÍA CECILIA CORONADO JUÁREZ, NATHANAEL CHÁVEZ MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1 manzana 3, ubicado en calle Circuito Hacienda Chihuahua, con el número oficial 164, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, la cual tiene una superficie de construcción de 80.16 m2 (ochenta punto dieciséis metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con área de reserva; AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Circuito Hacienda Chihuahua; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 2; AL OESTE: en 15.00 M.L., con calle Circuito Hacienda Chihuahua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26034, Legajo 2-521, de fecha 11/12/2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 10052 de fecha 11 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2917.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 837/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA representado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en contra de LAURA NELLY CÓRDOVA URBINA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- La casa-habitación ubicada en lote 2., manzana 4, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, con superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote 3: AL SUR en 17.50 metros con lote número 1: AL ESTE en 7.00 metros con área de donación 1; AL OESTE en 7.00 metros con calle Fuente Esmeralda inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección 1 Número 34, Legajo 4043, municipio de Victoria, Tamaulipas, del año 7, con un valor comercial de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2918.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00663/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA el que se identifica como: terreno urbano, y construcción localizado en calle Mar de Cortez número 651 condominio 1, lote 100 manzana 5, del Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis del Fraccionamiento Joyas Diamante en ciudad Madero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 84.50 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 79.78 metros cuadrados metros, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vivienda número 99 del mismo condominio; AL SUR en 13.00 metros con vivienda número 101 del mismo condominio, AL ESTE en 6.50 metros con vivienda 40 y 41 del condominio 4 de la manzana 1, y AL OESTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio con un indiviso de 0.82442%. Inmueble que se adquirió por la demandada la C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA, mediante Escritura Pública Número 545 Volumen 45, de fecha 5 de octubre de 2005, ante la Fe Pública del C. LIC. ADRIÁN MORALES ROCHA, Notario Público Número 4, con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas; la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 1945, Legajo 6-039, de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha quince de marzo de dos mil seis; a nombre de la C. DEBORAH RUBY MADRIZ PEDRAZA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2919.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de mayo del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 1274/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORA HILDA MARTÍNEZ MORAN, se ordenó sacar en remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 2906, ubicada en la calle Paloma Guillota, Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 4, de la manzana 6, con una superficie de 120.02 metros cuadrados y 39.56 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.06 metros con calle Paloma Guillota; AL SUR en 07.06 metros con el lote 45; AL ESTE, en 17.00 metros con el lote 05 y AL OESTE: en 17.00 metros con el lote 3; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 71549 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$430,000. (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, a la tercera almoneda sin sujeción al tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalando para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2920.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 680/2013, promovido por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa CONTROLADORA E CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ PALOMINO ESPINOSA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda número 14, ubicado en Circuito Golfo de México número 103, entre Andador Atlántico y el propio Circuito Golfo de México del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89506.- Con superficie de construcción de 54.40. metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con planta baja de casa número 13; AL ESTE: en 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); AL SUR: en 6.50 metros, con área privativa de la casa número 16 y límite de condominio; AL OESTE: en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín); en la planta alta, AL NORTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa número 13; AL ESTE: en 4.00 metros, con vacío a área común al régimen; AL SUR: en 6.50 metros, con área privativa de la casa número 16 y límite de condominio; AL OESTE: en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín).- Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12676, Legajo 256, de fecha 01 de abril de 1997, en el municipio de Cd.

Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2921.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ., ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada de los Olmos número 08, con acceso al domicilio por la calle Paseo de las Palmas lote 35, manzana 11, Fraccionamiento Residencial Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con lote 36; AL SUR: 40.00 metros con calle Paseo de las Palmas; AL ORIENTE: 20.00 con calle Cerrada de los Olmos, y AL PONIENTE: 20.03 metros con lote 34; y con un valor de \$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a, postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2922.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00673/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Deyanira de la Fuente Simental, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Manuel Elizondo González en contra de la ciudadana Licenciada Gloria Viveros Pérez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la Avenida Río Coatzacoalcos número 23, lote 19, manzana 35, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 20; AL SUR: 18.00 metros con lote 18; AL ESTE: 6.00 metros con lote 41; y AL OESTE: 6.00 metros con Avenida Río Coatzacoalcos; con un valor de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2923.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintiséis de marzo y trece de mayo del dos mil catorce, dictados en el Expediente Número 02425/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de JOSÉ ALBERTO ZÚÑIGA MORENO Y OLGA LIDIA MEZA CORNEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Albania, número 2221, lote 11, manzana 7, Fraccionamiento Villas de la Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 10; AL SUR: 15.00 metros con lote 10; AL ESTE: 6.00 metros con lote 54 y 55; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Albania; y con un valor de \$191,500.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2924.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00920/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado actualmente por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra de TATIARA MAHOGANY VARGAS YÁÑEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Valle Dorado número 312, lote 8-A, manzana 27, Fraccionamiento Paseo Real, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 Mts., con área común, AL SUR.- 15.00 mts, con lote 8, muro medianero de por medio. AL ESTE.- 4.00 mts, con Privada Valle Dorado "B", AL OESTE.- 4.00 metros, con lote 3.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 9385, Legajo 6-188, de fecha 28 de agosto del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 30 de abril de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2925.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAYRA YANET CANO ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada condominio mixto, ubicado en: calle Rosas número 861, lote 38, manzana 14, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, Sección Norte, con una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 36; AL SUR en 17.00 m con lote 40; AL ESTE en 6.75 m con calle Rosas; y AL OESTE en 6.75 m con lote 33.- Dicho inmueble se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 69306 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MAYRA YANET CANO ROMERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2926.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00533/2012, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MARIO PÉREZ GARCÍA E IDALIA ALMAZÁN CARRIZALES, consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, ubicado en: manzana 1, condominio 4, vivienda 43, calle Convento de Acolman, número 161, Conjunto Habitacional "Campanario Residencial", desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2, área total construida de 107.11 m2, porcentaje indiviso: 2.14973%; superficie de 84.50 metros cuadrados; superficie construida de 107.11 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con vivienda número 60 del condominio número 3 de la misma manzana; AL ESTE: 13.00 metros con vivienda número 44 del mismo condominio; AL SUR: 6.50 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE: 13.00 metros con vivienda número 42 del mismo condominio, Código Postal 89607, en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad e identificado como: Finca Número 5239 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha quince de julio del dos mil ocho e hipoteca a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cual quedo registrada en Sección Tercera.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que la fecha para este remate es a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para lo anterior es dado el presente a los 28 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2927.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00254/2013, promovido inicialmente por la Lic. Emma Gabriela Morales Loyda y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER CONSTANTINO ROSAS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 537, de la calle Pablo Picasso, lote 38, manzana 116, dicho predio tiene una superficie de 102 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 6.00 m, con lote 19; AL ESTE: en 17.00 m, con lote 37; AL OESTE: en 17.00 m, con lote 39; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 94002, Legajo 1881, de fecha 08 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 150174 de fecha 17 de diciembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2928.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1078/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ERÉNDIRA GARCÍA OROZCO y ARNULFO CEBALLOS TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa número 18, de la calle Sicilia, entre Costa de Marfil y Costa de Oro, lote 5, manzana 4, dicho predio tiene una superficie de 121.87 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Sicilia, AL SUR: en 7.50 metros con lote 24, AL ESTE: en 16.25 metros con lote 6, AL OESTE: en 16.25 metros con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108323, Legajo 2167, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad q e cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2929.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01112/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RAQUEL SALAZAR ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 115, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 71 de la manzana 11, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 70, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 72.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8070, Legajo 162 de fecha dieciséis de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2930.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00693/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAFAEL RAMOS ORTEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Laguna del Carpintero, lote 30, manzana 32, Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construida: 75.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 5.00 metros con lote número 14, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL

OESTE: en 15.00 metros con lote 29.- Finca Urbana: Número 8039 del municipio de Altamira, Tams., valor pericial \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día veintinueve de abril de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2931.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 848/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de la FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en : contra de ISIDRO ARELLANO OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en la calle Sin Nombre, lote número 29, de la manzana 13, zona 1, del centro de población La Pesca del municipio de Soto La Marina. Tamaulipas, con una superficie de 1,135.78 metros cuadrados, referencia catastral 35-03-01-083-029; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 133-760 metros con calle sin nombre; AL SUR en 47.670 metros con lote 31; AL SUROESTE, en 17.950 metros con lote 28, AL NOROESTE en 13.550 metros con lote 26 y AL NOROESTE: en 36.380 metros con lote, 27: inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca 70 ubicado en el municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; valuado en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3071.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 871/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de RUBÉN PÉREZ CASTAÑÓN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Turcos Ocho número 522, manzana 224, lote 15, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie en el construida de 42.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 14, AL SUR; 15.00 metros con lote 16, AL ESTE en 6.00 metros con calle Turcos 8 y AL OESTE en 6.00 metros con lote 12, de la Finca Número 84980 y con Clave Catastral Número 31-01-32-007.015 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3072.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00825/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE Río Amarillo No. 217, manzana 3, condominio 3, del Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 76.88 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.20 metros, con área común del Conjunto Habitacional, AL ESTE: en 12.40 metros con vivienda número 10 del mismo condominio, AL SUR: en 6.20 con vialidad interna del conjunto habitacional, AL OESTE en 12.40 metros, con vivienda número 12 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 53850, Legajo

7076, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 19 diciembre del 2000, al que se le asignó un valor pericial de \$365.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día ocho de abril de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3073.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 448/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS TORRES HERNÁNDEZ y SOLEDAD AYALA MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 09-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 25 de la manzana 03, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 24, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 96416, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3074.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. C. Licenciada Perla Pacheco Montano, y continuado por el C. Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra del C. PAULO JAVIER MADERO GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación marcada con el número doscientos diez por la calle Loma Vista Hermosa y terreno sobre el cual se encuentra construida y que se identifica como fracción del lote número dos, de la manzana treinta y ocho, de la colonia Lomas de Rosales del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 477.62 m2 (cuatrocientos setenta y siete metros, sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en treinta y seis metros, veinte centímetros, con lote 1; AL SUR.- en cuarenta y un metros, cincuenta centímetros con fracción del propio lote 2; AL ESTE.- en dieciséis metros, veinticinco centímetros, con Loma Vista Hermosa; y AL OESTE.- en doce metros, con lote trece, inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de la Finca 11369 de Tampico Tamaulipas, con un valor de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3075.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1503/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de LUIS ALBERTO PEÑA APARICIO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Michoacán número 28 condominio 33, manzana 6, lote 14, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados, y superficie en el construida de 47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros con lote 15, AL SUR; 11.00 metros con lote 13, AL ORIENTE en 6.50 metros con calle Michoacán y AL PONIENTE en 6.50 metros con propiedad privada, de la Finca

Número 153168 y con Clave Catastral Número 31-01-13454-014 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3076.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00092/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido(sic)* por en contra de SARITA CANTÚ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta baja de la calle Querubines, número 4-A, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107956, Legajo 2160 de fecha 14 de mayo de 1996, con Número de Finca 93898, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE,, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3077.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00807/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDANTE DE SOCIEDAD DE HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARÍA TERESA GRANDE NAVARRETE, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:-

Bien inmueble ubicado en Andador Puerto de Alvarado No. 117, del Fraccionamiento Puerto Alegre en ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca No. 39338, con una superficie de construcción de 30.34 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL SUR.- en 5.60 metros con vivienda número 10; del condominio número 2 de la misma manzana, AL ESTE.- En 9.85 metros con vivienda número 34 del mismo condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros en dos tramos; 5.60 metros con vivienda número 32 y 4.25 metros con vivienda número 31 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 69935, Legajo 1399, de fecha 24 de junio de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del veinte por ciento - Es dado el presente edicto el día catorce del mes de mayo del año dos mil catorce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3078.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00335/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria en contra de los C.C. ASCENCIO TÉLLEZ GARCÍA Y CARMEN DEL ROCIO TORRES DOMINGO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados ASCENCIO TÉLLEZ GARCÍA Y CARMEN DEL ROCIO

TORRES DOMINGO, identificado como: Andador Josefa Ortiz de Domínguez, número 312, manzana 11, lote 25, de la Unidad Habitacional "Ampliación Tancol Puerta Colorada" de Tampico, Tamaulipas, construida sobre una superficie de 78.05 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.95 metros, con lote 34, AL SUR: en 16.95 metros con lote 36, AL ESTE: en 4.605 metros con terreno privado, AL OESTE: en 4.605 metros con Andador Josefa Ortiz de Domínguez.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3079.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00378/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVARADO en contra del C. JUAN CARLOS PÉREZ ROJANO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecario por el demandado JUAN CARLOS PÉREZ ROJANO, el que se identifica como: departamento número 6, primer nivel del edificio 115, en la calle Circuito Las Chacas, el cual es objeto de esta operación y consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras y patio de servicio, con superficie de 64.00 metros cuadrados y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.245 metros con área común, AL SUR: en 8.050 metros con Circuito Las Chacas, AL ESTE: en 7.420 metros con departamento 113-5, AL OESTE: en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 115-5, Arriba: con departamento 115-8, Abajo: con departamento 115-8.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días. se precisa la postura base del remate en \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la

que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3080.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00830/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALVADOR AMADOR OSORIO y BRENDA BARRIOS contreras, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sierra de Mexicali número 328, del Fraccionamiento "Colinas del Sur V Etapa", descrito como lote 27, manzana 10, con una superficie de construcción de 33.17 m² (treinta y tres metros con diecisiete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 28; AL SUR: en 15.00 metros con lote 26; AL ESTE: en 6.00 metros con calle Sierra de Mexicali, y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 14; y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3081.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 294/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 1009, ubicada en calle Leona Vicario, del Fraccionamiento Vista Hermosa, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 9 de la manzana 4, con una superficie de 90.80 metros cuadrados y 39.59 metros cuadrados de construcción de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con área de donación; AL SUR en 06.173 metros con calle Leona Vicario; AL ESTE en 15.859 metros con lote 8 y AL OESTE.- en 14.40 metros con lote 10; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 3811, Legajo 4-077, de fecha 29 de junio del año 2004 hoy en día Finca Número 67582 de este municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Valuado en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES (03) DE JULIO DEL AÑO 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la respectiva rebaja del 20% por ser segunda almoneda, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal, en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintinueve del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3082.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 21 de mayo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01447/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de MARÍA ELIZABETH VALDEZ LÓPEZ y J. JESÚS AGUILAR CRUZ se

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Valle Grande, número exterior 603, lote 3, manzana 6, Fraccionamiento Villas del Pedregal, superficie 155.46 metros cuadrados, superficie construida: 101.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 7.00 metros con lote 2, AL ESTE 17.64 metros con límite de fraccionamiento, AL SUR 11.13 metros con calle Valle Grande, AL OESTE 17.15 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 1581 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3083.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00033/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA AS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVERARDO MORENO BAZALDUA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Hacienda San Antonio número 6537, Lote 10, manzana 1, entre la calle Hacienda Santa Ana y calle Hacienda Santa María del Fraccionamiento "Las Hacienda J. Longoria", Código Postal 88210, en esta ciudad, con superficie total de 78.00 metros cuadrados y de construcción 34.08 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE en 13.00 metros con lote 9; AL SURPONIENTE, 13.00 metros, con el lote número 11, AL SURORIENTE en 6.00 metros, con límites del fraccionamiento, y AL NORPONIENTE, en 6.00 metros con la calle Hacienda San Antonio y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$182,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), poniéndose de manifiesto la documentación

que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y disposición de este Juzgado el 20% por ciento del vale que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3084.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 000497/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA HUITRON SALAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en calle Belice #419 Código Postal 88290 entre las calles Becal y Boston del Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, teniendo una superficie total de 149.90 metros cuadrados dicho predio colinda AL NORTE en 6.00 metros con calle Belice; AL SUR en 6.00 metros con lote 36, AL ESTE en 17.00 metros con lote 9 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$182,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3085.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictado en el

Expediente Número 00035/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN LUIS GARZA MANDUJANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cerrada Planeta de la Villa Tulipán número 04, del Conjunto Habitacional "Villas del Sol", Primera Etapa, descrito como lote 16, manzana 4, con una superficie de construcción de 53.30 m2 (cincuenta y tres metros con treinta centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con casa 17; AL SUR: 1.98, 8.34, y 1.68 metros con casa 15; AL ESTE: 6.00 metros con casa 09, y AL OESTE: 6.00 metros con Cerrada Planeta; y valuado por los peritos en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3086.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de AVELINO VILLEGAS ESCUDERO E IRMA IBARRA CARRIZALEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Eva Samano, número 2916, lote 8, manzana 15, Fraccionamiento La Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 metros con lote 7; AL SUR: 19.50 metros con lote 9; AL ESTE: 7.00 metros con Prolongación Eva Samano; y AL OESTE: 7.00 metros con propiedad privada; y con un valor de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3087.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 01262/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Román Partida, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de MARISOL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Singapur, número 14140, lote 36, manzana 19, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 16; AL SUR: 6.00 metros con calle Singapur; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 37; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 35; y con un valor de \$191,300.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3088.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00926/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE TORRES TAVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd de México, número 109, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" de esta ciudad, con superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 57; de la manzana, número 15; sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote número 6, AL SUR, en 06.00 mts con calle Torre Cd de México, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 56, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2518, Legajo 3-051 de fecha 28 de marzo de 2005, con Número de Finca 95825 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3089.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 01084/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. EFRAÍN ESCAMILLA DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta El Morro, número 163, lote número 5, de la manzana 106, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y de construcción 35.82 m2 (treinta y cinco metros. con ochenta y dos metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 4, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 6, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Punta El Morro, AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 50; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151954 de fecha 19 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el

bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3090.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00162/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANDY HERNÁNDEZ SOSA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rocallosa de la Villa el Fortín, número 164, lote número 36, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y de construcción 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 M.L. con casa 37, AL SUR: en 12.00 M.L. con casa 35, AL ESTE: en 2.30 y 3.70 M.L. con casa 49, AL OESTE: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle Rocallosa, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151898 de fecha 18 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,600.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3091.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01523/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. HERLINDA MEZA CÁRDENAS, el Titular de este Juzgado Licenciado

Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Publica el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Álamos, número 108, late número 5, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional Los Encinos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 42.06 m2 (cuarenta y dos metros con seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Álamo, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 17, propiedad de Roberto de León Rodríguez, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 6, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 4; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 31988 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3092.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00573/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FRANCISCA LEOS LUGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle El Cerro, número 114, lote número 13, de la manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa de la Villa El Cerro, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y de construcción 47.61 m2 (cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 M.L. con casa 49 del Condominio La Cumbre, AL SUR: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle El Cerro, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 12, AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 14; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 146967 de fecha 03 de octubre del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,442.94 (CIENTO

OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3093.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00052/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN ALBERTO VITE RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta Colonet, número 270, lote número 27, de la manzana 37, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 36.96 m2 (treinta y seis metros punto noventa y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 28, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 26, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Punta Colonet; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151797 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,510.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3094.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01270/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ADELA GARZA PACHECO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Uno, número 131, lote número 24, de la manzana 2, del colonia Lampasitos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 84.00 m2 (ochenta y cuatro metros cuadrados) con área común 28.08 m2 (veintiocho metros con ocho centímetros cuadrados) y de construcción 40.27 m2 (cuarenta metros con veintisiete centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL SUR: en 6.00 M.L. con privada uno, AL Este: en 14.00 M.L. con lote 23, AL OESTE: en 14.00 M.L. con calle Jalisco; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151780 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,900.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3095.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00922/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JAVIER FRANCISCO VICENCIO DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el Andador 604-C, lote número 3, de la colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 45.00 m2 (cuarenta y cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con estacionamiento, AL SUR: en 6.00 M.L. con Andador Erika, AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con 2, AL PONIENTE: en 15.00 M.L. con Andador; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151930 de fecha 24 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3096.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00262/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. BEATRIZ ADRIANA FLORES SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Hacienda del Silao, número 115, lote número 21, de la manzana 25, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 36.96 m2 (treinta y seis metros punto noventa y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 36, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Hacienda del Silao, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 22, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 20; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 106156 de fecha 11 de septiembre del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3097.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00332/2010, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. GABRIELA CHÁVEZ ROJAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sinaloa, número 105, lote número 12-C, de la manzana 3, del Fraccionamiento Lampacitos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 125.00 m2 (ciento veinticinco metros cuadrados) y de construcción 57.00 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.25 M.L. con calle Sinaloa, AL SUR: en 6.25 M.L. con propiedad privada, AL ORIENTE: en 20.00 M.L. con lote 12-D, AL PONIENTE: en 20.00 M.L. con lote 12-B; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 152061 de fecha 25 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3098.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1623/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO DE LEÓN PARRA Y ROSARIO DEL CARMEN MARTÍNEZ MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Primera, número 128, de la colonia "San José", lote 5, manzana 3, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Primera, AL SUR, en 8.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 61965, de fecha veintiocho de enero de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$526,490.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3099.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00030/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS GERARDO ARANDA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Malvas número 257, lote 63, manzana 58, del Fraccionamiento Villa Florida Sector "A" de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y 58.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales colinda con calle Malvas, AL SUR en 6.00 metros lineales colinda con lote 9; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales colinda con el lote 62; y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales colinda con lote 64.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 151981 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CARLOS GERARDO ARANDA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$303,000.00 (TRESIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,440.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3100.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00339/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MÉLIDA LUGO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Retorno Bulgaria número 220 Oriente, lote 26 manzana 18, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes de esta ciudad,, con una superficie de 91 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con calle Retorno Bulgaria; AL SUR en 6.50 m con lote 47; AL ORIENTE en 14.00 m lote 25; y AL PONIENTE en 14.00 m con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 152097 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a la C. MÉLIDA LUGO PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$141,333.33(CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,266.66 (VEINTIOCHO MIL PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3101.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA PADILLA RINCÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Nevado número 203 manzana 6, lote 20 Conjunto Habitacional La Cima segunda etapa, Condominio Villa el Nevado, con una superficie de 72 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.10 m y 2.90 con calle Nevado; AL ESTE en 12.00 m con casa 21; AL SUR 3.70 y 2.30 m con casa 28 del Condominio El Altiplano; y AL OESTE en 12.00 m con casa 19, dicho inmueble se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 152097, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JUANA PADILLA RINCÓN para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3102.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01286/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO MATA MEZQUITIC, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, de la manzana 107, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicado en Privada Sabina 131, con superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 41.00 (cuarenta y uno punto cero cero), metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote (trece); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 11 (once); AL ESTE: 6.00 (seis punto cero cero) metros con Privada Sabina; AL OESTE: 6.00 (seis punto cero cero) metros con el lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a de la Finca Número 16207, del municipio de

Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 16207, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3103.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00807/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SANTO RAMÍREZ RIVAS, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle El Divisadero, número 107, lote 35, de la manzana 03, del Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, Villa El Divisadero, Indiviso de 1.1495%, con una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros con Valle El Divisadero, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 32 del Condominio La Llanura; AL ESTE: en 12.00 metros con casa 36; AL OESTE: en 12.00 metros, con Casa 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 5181, Legajo 2104, de fecha 20 de agosto del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151901, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3104.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01223/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 40, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicado en la privada Sabina 128, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 39 (treinta y nueve); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 41 (cuarenta y uno); AL ESTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros con lote 12 (doce); AL OESTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros con privada sabina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 10228 de fecha 17 de septiembre del año 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3105.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01247/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA ESPARZA ELÍAS, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Privada Pulsatila número 535, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m, con lote 10; AL SUR: en 15.00 m, con lote 08; AL ESTE: en 6.00 m, con Privada Pulsatila; AL OESTE: en 6.00 m, con lote 43; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 2a., de la finca número 16764, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 16764 de fecha 06 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3106.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01243/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIO CESAR MARTÍNEZ GALVÁN, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 18. de la manzana 117, del Fraccionamiento Rincón, de las Flores, en esta ciudad, ubicado en privada laurel 206, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero)

metros cuadrados de terreno y 41.00 (cuarenta y uno punto cero cero) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 18-A (dieciocho guion A); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 19 (diecinueve); AL ESTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros con lote 15 (quince); AL OESTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros con Privada Laurel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 6034, de fecha 06 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 6034 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3107.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1248/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLORIA IVONNE CISNEROS FLORES, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 15, de la manzana 123, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa IV-E, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 83.72 y metros cuadrados y la vivienda sobre el construida con una superficie de 35.00 metros cuadrados, ubicada en Privadas Clemátide 239, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.84 metros con lotes 1, 1-a, 2 y 3; AL SUR: en vértice con área común (Privada Clemátide); AL SURESTE: en 10:90 metros con lote 14-A, muro medianero de por medio; AL SUROESTE: en 15.36 metros con área común (Privada Clemátide), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 15934, de fecha 12 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 15934 de fecha 06 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Los C.C. testigos de Asistencia, LIC. ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3108.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01259/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. RAMÓN SIMBRON RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 8, manzana 4, ubicado en la calle Privada san Marcos con el número oficial 231, del Fraccionamiento San Marcos II del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.44 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Privada San Marcos; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 09; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 07; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, número 13174, Legajo 2-264, de fecha 08 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151833 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este

Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3109.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01200/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HOMERO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03, de la manzana 13, del Fraccionamiento Paseo de las Flores en esta ciudad, ubicado en calle Girasol 805, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de construcción delimitada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales, con calle Girasol; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales, con el lote 18 (dieciocho); AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con el lote 04 (cuatro); AL OESTE en: 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con el lote 02 (dos), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 13523, Legajo 2-271 fecha 27 de junio del año 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 152143, del municipio de Reynosa; Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3110.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01379/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIRA GALLARDO ESCOBAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abasolo número 151, manzana 50, lote 26, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 34.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 25; AL SUR en 17.00 Metros con lote 27; AL ESTE en 6.00 metros con lote 29; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Abasolo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 59407, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELVIRA GALLARDO ESCOBAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,250.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,166.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,633.33 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3111.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00839/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX),

en contra de la C. WENDY VIANEY RAMÍREZ CÁMARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, manda sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble_ hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1208, de la calle Cerro San Miguel, del lote 5, de la manzana 62-A, del Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Lomas", en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 141.78 metros cuadrados y una superficie de terreno de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00, metros con lote 4; AL SUR: en 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 8.00 metros con lotes 29 y 30; AL PONIENTE: en 8.68 metros con calle Cerro San Miguel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 62365, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 62365 de fecha 21 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$992,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3112.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00768/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOVITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 583, de la calle Andador "Y", lote 39, manzana 179, módulo 39, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur Condominio Villa Dorada, con una superficie de terreno de 46.439 m2 (cuarenta y seis metros cuatrocientos treinta y nueve centímetros cuadrados), de esta ciudad, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.40 M.L con casa # 562; AL SUR: en 8.40 M.L con casa # 564; AL ESTE: en 4.25 M.L con Andador "Y"; AL OESTE: en 4.25 M.L con casa # 561; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 39989-, Legajo 800, de fecha 27 de octubre de 1997,

del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151789 de fecha 12 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,740.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3113.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01221/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLORA SALAZAR JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipoteca de consistente en:

Casa-habitación, identificada con el número 11, de la manzana 70, ubicado en calle Circuito, Hacienda Real de Minas, con el número oficial 176, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 36.86 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales) con Circuito Hacienda Real de Minas; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales) con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 12; AL ESTE: En 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1507, legajo 2-1031, de fecha 24 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,400.00 (CIENTO

SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3114.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01253/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR HERNÁNDEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el Número 1123, de la calle Jaumave del Fraccionamiento Unidad Habitacional "Nuevo México" de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas. y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote 29, de la manzana 400, con superficie de construcción de 40.78 m2, y superficie de Terreno de 105.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote 6; AL SUR: en 7.00 metros lineales, con calle Jaumave; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales con lote 28; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4a de la Finca 27819, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3115.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01246/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LIDIA ALCARAZ DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20, manzana 1, de la calle Flor de Albahaca del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 229, dicho predio tienen una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros con noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 31 y colinda con calle Flor de Acacia; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Albahaca; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 19 y colinda con Limite del Fraccionamiento; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21 y colinda con Avenida de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16010, Legajo 2-321, de fecha 27/10/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 152032, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,260.00 (DOSCIENIENTOS NUEVE MIL DOSCIENIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3116.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez y veintiocho ambos del mes de abril del año dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00940/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de los C.C. TOMAS OROZCO DUQUE Y MA. DE LOS ÁNGELES MENERA LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Circuito Hacienda el Dorado, número 448, lote 29, manzana 25, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Circuito Hacienda el Dorado; AL ESTE en 15.00 m con calle Circuito Hacienda el Dorado; AL SUR en 6.00 m con lote 28; y AL OESTE en 15.00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 139362, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. TOMAS OROZCO DUQUE MARÍA DE LOS ÁNGELES MENERA LOZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3117.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX), en contra de la C. MARLENE ELIZABETH SALAZAR VIZCARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda San José, número 318, manzana a 129, lote 40 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 39; AL SUR en 15.00 metros con Circuito Hacienda San José; AL ESTE en 08.00 metros

con Circuito Hacienda San José 37; y AL OESTE en 08.00 metros con lotes 8, 9, y 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 27889, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARLENE ELIZABETH SALAZAR VIZCARRA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$546,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción H, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3118.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas diez y veintiocho ambos del mes de abril del año dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00072/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. HERIBERTO TOVIAS GAONA Y ERIKA ESTHER PENA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lirios número 130, lote 65, manzana 12, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 94.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.61 metros con lote 64; AL SUR en 15.62 metros con lote 66; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Lirios.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152149, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. HERIBERTO TOVIAS GAONA Y ERIKA ESTHER PENA JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y toda vez que se conforma con el valor del avalúo mas alto, practicado a dicho bien inmueble, se fija desde la cantidad de \$198,700 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$132,466.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,493.33 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3119.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 180/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLEX, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de KARLA MARISSA VILARREAL GARZA:

Consistente en: casa habitación marcada con el número 548 de la calle Cipreses, Finca Urbana lote 8, manzana 9, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, con una superficie de 51.05 m2 de construcción y 120.05 m2. de superficie, referencia catastral 01-01-18-673-023, con las siguientes medidas - y colindancias: AL NORTE en 17.15 ML con lote 7; AL ESTE en 07.00 ML con área de donación; AL SUR en 17.15 m2 con lote 09; AL OESTE en 07.00 ML con calle Cipreses; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca 11802 ubicado en el municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA OCHO (08) DE JULIO DEL ACTUAL (2014), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del val, del bien que sirvió de base para el remate, a través de

certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 05 días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3120.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 mayo de 2014, dentro de los autos del Expediente Número 00642/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderada la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de NATALIA ELISEO AGUIRRE E IRINEO PÉREZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como la casa marcada con el número 502-A Oriente, de la calle Tercera Avenida, colonia Sahop, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa de construcción de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con fracción 3 del mismo lote, AL SUR en 10.00 metros con fracción 1 del mismo lote, AL OESTE, en 10.00 metros con lotes 5 y 6, AL OESTE, en 9.00 metros con Tercera Avenida, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4616, Legajo 6-093, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha dos de junio del dos mil cinco, como Finca Núm. 31410.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día 01 DE JULIO DE 2014, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3121.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de mayo de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 01165/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROBERTO GÓMEZ TOBIAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día

(10) DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Casa habitación ubicada en Prolongación Faja de Oro, marcada con el número 510-B, y terreno sobre el cual se encuentra construida, y que se identifica como la fracción tres, del lote 16, manzana 1, del Fraccionamiento Las Villas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 310.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.29 metros, con el Racquet Club, AL SUR 12.25 metros, con servidumbre legal de paso de la fracción ocho del mismo lote dieciséis, AL ESTE 24.87 metros, con la fracción cuatro del lote dieciséis, AL OESTE 25.80 metros, con la fracción dos del lote dieciséis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 5597, Legajo 6112, de fecha (16) dieciséis de mayo de dos mil siete, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 4783, Legajo 6096, de fecha (16) dieciséis de mayo de dos mil siete, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de mayo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3122.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del presente año, ordeno la radicación del Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO ESCOBEDO LERMA, denunciado por ROGELIO ESCOBEDO NAVA, LAURA ALICIA ESCOBEDO NAVA, CARLOS EDUARDO ESCOBEDO NAVA, ELIA AIDÉ ESCOBEDO NAVA, RODOLFO ESCOBEDO NAVA, SILVIA GUADALUPE ESCOBEDO NAVA, GABRIELA ELIZABETH ESCOBEDO NAVA, EVERARDO GARZA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3123.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GONTRAN MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por la C. GRISELDA MARTÍNEZ SALDAÑA, asignándosele el Número 00635/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 26 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3124.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CERVANTES LÓPEZ denunciado por BEATRIZ CERVANTES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00968/2013, y la publicación del presente edicto por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3125.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO LORENZANA DE LEÓN, bajo el Número 00604/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3126.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BERTA REYES GALARZA, denunciado por SILVIA MARGARITA GUTIÉRREZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3127.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 136/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GILBERTO CANALES JR. ESCAMILLA, promovido por JOSÉ GILBERTO CANALES JR. HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3128.- Junio 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. KARLA PAOLA RAMOS ARTEAGA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, respecto de la C. KARLA PAOLA RAMOS ARTEAGA,

promovido por SERAFÍN RAMOS BALLASTEROS, Expediente registrado bajo el Número 000544/2014.

Se le hace del conocimiento a la C. KARLA PAOLA RAMOS ARTEAGA, que con fecha (07) siete de mayo del año dos mil catorce (2014), se radicó ante este Juzgado la presente Declaración de Ausencia, citándosele, para que se presente o apersona ante este tribunal, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (15) quince días, en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (29) veintinueve de mayo del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3129.- Junio 17 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

C. JOSÉ MONTALVO GÓMEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha (17) diecisiete de diciembre del año dos mil trece (2013), la Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00094/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL IRÁN JERÓNIMO GÓMEZ, en contra de JOSÉ MONTALVO GÓMEZ.

Consecutivamente por acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce (2014), se ordenó la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; en cual se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término legal de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, dándose a conocer por estos medios la radicación del presente Juicio; en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda y sus anexos en la secretaria de este Juzgado; asimismo, se le apercibe a dicha demandada que si pasado este término (sesenta días), no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por cedula que se fija en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 21 de mayo 2014.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3130.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. JUANITA MARÍA RAZO MIRANDA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Titular de este Juzgado, Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano MARIO GÓMEZ ALEMÁN, en contra de JUANITA MARÍA RAZO MIRANDA, de quien reclama la siguiente prestación:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándome para ello en la causal prevista por el artículo 249 fracción XVII del Código Civil en vigor, basándome para ello en los siguientes hechos:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal; a catorce de mayo del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3131.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

ADVINCOLA GALLEGOS GUEVARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0238/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. LIC. CHRISTIAN CHÁVEZ CHÁVEZ, en contra de la C. ADVINCOLA GALLEGOS GUEVARA, así como del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil catorce, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- De la C. ADVINCOLA GALLEGOS GUEVARA: que por sentencia se condene a la terminación de contrato de uso y habitación vitalicio, que el C. CARLOS ESCAMILLA MEDINA y la C. ADVINCOLA GALLEGOS GUEVARA celebraron según Escritura Pública Número 904 del Volumen 14 de fecha 15 de marzo de mil novecientos ochenta (1980) otorgado ante la Fe del Licenciado Rubén Solís López Notario Público Número 125 de ciudad Madero, Tamaulipas, misma que fue inscrita en la Sección I, Inscripción Número 25839, Legajo 507 de fecha 26 de mayo de 1980 la que se justifica con el anexo número (1) al operar la figura jurídica que dispone el artículo 940 fracción VI del Código Civil consistente en la renuncia o abandono del uso y habitación del bien por parte de la demandada, la cual propicia la cancelación de inmediato de gravamen que pesa mi propiedad sin razón alguna.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS: La cancelación del gravamen de USO Y HABITACIÓN VITALICIO a favor de la C. ADVINCOLA GALLEGOS GUEVARA que pesa sobre el bien inmueble propiedad del suscrito, cuyos datos de registro son Finca Número 29783 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en una fracción del lote 4, de la manzana C-10 Sector I, Sección I, Región VIII, colonia Obrera, superficie 421.78 metros cuadrados, Referencia Catastral 36-01-10-017-014 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 33.30 metros con lote 5, AL SUR 28.50 metros con el señor Bonifacio Barrón, AL ESTE 13.30 metros con calle Querétaro; AL OESTE 14.00 metros con lote 15, al haber operado la figura del abandono o renuncia del uso y habitación en favor de la demandada, lo que genera que el gravamen que

se advierte, en el certificado de registración de fecha 07 de octubre del año 2013, que agrega como anexo número 2 quede cancelado.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3132.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión, promovido por ASCENSIÓN GARCÍA GARCÍA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ASCENSIÓN GARCÍA GARCÍA.

Se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados, ubicado en el 4 y 5 Guerrero número 2156 de esta ciudad capital y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle Guerrero; AL SUR en 4.00 metros con Constancio Rodríguez; AL ESTE en 35.00 metros con Anselmo Campillo; y AL OESTE en 35.00 metros con Segunda Privada, controlado con la Clave Catastral 01-01-04-116-001 del municipio de VICTORIA, Tamaulipas.- Es dado en la secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 17/01/2014 12:27:48 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3133.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

JESÚS MARTIN DE LEÓN GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de diciembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por VANESSA GÓMEZ NÚÑEZ, en contra de JESÚS MARTIN DE LEÓN GUERRERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha une con el C. JESÚS MARTIN DE LEÓN GUERRERO.

B). - En virtud de lo anterior, solicito se envíe atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, mediante el cual se le ordene hacer las anotaciones correspondientes en el libro de matrimonios, y hecho que sea, se expida la correspondiente Acta de Divorcio que con el presente Juicio se solicita.

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JESÚS MARTIN DE GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, planta baja, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3134.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO RAMÍREZ GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de mayo de 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CORINA RUIZ RUIZ en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de disolución de nuestro vínculo matrimonial que celebramos el día 21 de agosto de 1987.- Basándome para ello en la causal prevista en los artículos 143, 144, 248 y 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, b)- Una vez que se declare procedente el presente juicio, se gire oficio al Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero Tamaulipas.- Para que se haga las anotaciones marginales del Acta de Matrimonio No. 876, Libro No. 05, Oficialía No. 01, Foja 43767, c).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 04 de abril de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3135.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARTIN SALDAÑA ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO
REYNOSA TAMAULIPAS.-
PRESENTE.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00595/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderando legal de INFONAVIT, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben, A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y de plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Vigésima Tercera del Apartado Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 110.5620 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos con fecha de emisión al día 29 de mayo de 2013, que corresponde al saldo final del periodo de fecha 30 de abril del 2013, a la cantidad de \$217,663.41 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA y TRES PESOS, 41/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en contrato base de la acción en su Clausula Novena, misma que a la fecha de emisión de certificado del adeudo al día 29 de mayo de 2013, que corresponden al saldo final del periodo de fecha 30 de abril del 2013, que equivale a 16.6280 Veces el Salario Mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$32,735.54 (TREINTA y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO PESOS, 54/100 M.N.).- E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más lo que se continúen hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Decima, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del Contrato Base de la Acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio".- Mediante auto de fecha doce de febrero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. MARTIN SALDAÑA ZÚÑIGA, por

medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, se les hace saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3136.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós de mayo del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA HERLINDA ESCOBAR en contra del C. JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA, haciéndole saber al demandado JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (31) treinta y un días del mes de mayo del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3137.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

C. JESÚS RAMOS VALENCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 01230/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS RAMOS VALENCIA y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plaza que su mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, a que se refiere el

documento base de la acción, así como los incisos B), C), D), E), F), G) y H) de su demanda.- Mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3138.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C.C. HILUE DENISSE SANTILLANA NAVA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01135/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por JUANA MARÍA DOMÍNGUEZ MOTTA, en contra de HILUE DENISSE SANTILLANA NAVA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (17) diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Con la promoción inicial y anexo consistente en contrato de promesa de compra-venta, que celebraron los señores Víctor Santillana González, y su esposa Rosa María Nava Cosmille de Santillana, con la señora Juana María Domínguez Mota, celebrado ante la Fe del Licenciado Juan Cabrera Gómez, Notario Público Número 231, Testamento Público Abierto, asentado en la Escritura Pública Número mil trescientos cincuenta y uno, en el volumen vigésimo el día tres de enero de mil novecientos noventa y seis, protocolizado ante el Notario Público 231 Juan Cabrera Gómez, Poder General para Pleitos y Cobranzas, y actos de Administración y actos de dominio para vender el inmueble motivo del presente Juicio, certificado de gravamen y de registración del inmueble identificado como Finca Número 26682.- Téngase por presentada a la ciudadana JUANA MARÍA DOMÍNGUEZ MOTTA, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de HILUE DENISSE SANTILLANA NAVA, quien puede ser emplazada en calle Circuito Alejandra S/N Edificio Ote. 123, C.P. 89348, En Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) C) D) E) y F) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseche entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01135/2013. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público

de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble identificado como Finca Número 26682, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas a nombre de HILUE DENISSE SANTILLANA NAVA, motivo del presente juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en la calle Niños Héroe No 700 Pte. Altos despacho 102, Esquina con Necaxa, colonia Carrillo Puerto entre las calles Niños Héroe Esq. con Necaxa. C.P. 89430 en Cd. Madero, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Antonio Ramos Zúñiga, y por autorizado para que tenga acceso al expediente en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: arz.despmadero@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a dieciséis de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Antonio Ramos Zúñiga, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01135/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 16 días del mes de mayo de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3139.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

OMAR RANGEL FRANCO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil trece., el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 663/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA P ARA LOS TRABAJADORES en contra de OMAR RANGEL FRANCO y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que su mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera, a que se refiere el documento base de la acción, así como los incisos B), C), D) E) F) G) y H) de su demanda.- Mediante auto de fecha cinco de marzo del dos mil, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3140.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00838/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3141.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EUCLIDES GARCÍA NÚÑEZ.

"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00930/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EUCLIDES GARCÍA NÚÑEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3142.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SANDRA GRISELDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00767/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SANDRA GRISELDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de

demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3143.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FRANCISCA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 00946/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3144.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MA. DE JESÚS PADILLA HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 654/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DE JESÚS PADILLA HERNÁNDEZ y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que su mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Octava, a que se refiere el documento base de la acción, así como los incisos B), C), D), E), F), G), y H) de su demanda.- Mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de

presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3145.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JAIME ANTONIO BATARSE CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero Judicial En El Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 662/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Ulises Vargas Arizavalo, en el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLEX, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted, y ROSA MARGARITA DE LA GARZA VÁZQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$517,292.59 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.N.), por concepto de capital insoluto, derivados, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre su representada y los ahora demandados en fecha 25 de junio del 2009.

B).- El pago de los intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 01 de enero del 2011, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y los que se han seguido y sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios generados, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y los que se han seguido y sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago de los intereses moratorios, generados desde el día uno de febrero de 2011, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y los que se han seguido y sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

E).- El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios, determinados de conformidad con lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y los que se han seguido y sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de "antecedentes" del contrato base de su acción, ello en atención de la mora en que ha incurrido ¡la parte acreditada" y conforme se obligó en el contrato base de su acción, respecto del crédito otorgado por su representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

H).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3146.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ADRIÁN ALEJANDRO ESTRADA RÍOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 171/2012, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago de la cantidad de 124.68 V.S.M. (ciento veinticuatro punto sesenta y ocho veces de salario mínimo), equivalente al día 17 de enero del 2012, a la cantidad de \$236,247.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) en virtud que el real valor de VSM (Veces de Salario Mínimo) es de \$1,894.83 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo insoluto del crédito capital adeudado a mi representada, según certificación expedida el día 17 de enero de dos mil doce, la contadora pública SONIA ACOSTA AGUILAR.

c).- El pago de la cantidad 10.02 VSM (diez punto cero dos Veces de Salario Mínimo) equivalente al 17 de enero del 2012 a la cantidad de \$18,986.20 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) es por concepto de intereses vencidos adeudados a mi representado mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2011 según se desprende de la según certificación expedida el día 17 de enero de 2012 por la contadora publica SONIA ACOSTA AGUILAR, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de la cantidad de 1.06 VSM (uno punto cero seis Veces de Salario Mínimo), equivalente al 17 de enero del 2012 a la cantidad de \$2,008.52 (DOS MIL OCHO PESOS 52/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de amortizaciones no pagadas adeudadas a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre del año 2011 según se desprende de la según certificación expedida el día 17 de enero del 2012, por la contadora publica Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

e).- El pago de la cantidad de 0.72 VSM (cero punto setenta y dos Veces de Salario Mínimo) equivalente al 17 de enero del 2012 a la cantidad de \$1,364.28 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de seguros no pagados adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2011 según se desprende de la según certificación expedida el día 17 de enero del 2012 por la contadora publica Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f).- El pago de la cantidad de 0.51 VSM (cero punto cincuenta y un Veces de Salario Mínimo) equivalente al 17 de enero del dos mil doce a la cantidad de \$970.27 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M.N.), dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2011 según se desprende de la según certificación expedida el día 17 de enero del dos mil doce por Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

g).- El pago de esta cantidad gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3147.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Por autos de fecha diez de agosto del año dos mil diez, se radicó el Expediente Número 00841/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a) Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, celebrado en fecha cinco de noviembre de 1998, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores y la ahora parte demandada C. FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ, bajo el Número de crédito 2898047830 de conformidad con la Cláusula Octava de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de 180.6820 SMV (ciento ochenta punto seis ocho dos cero Veces el Salario Mínimo Mensual) que equivalen a la cantidad de \$315,612.41 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N.) que se desglosa en el estado de cuenta certificado de fecha 04 de marzo del 2010, que acompaño, documento que se encuentra firmado por el Licenciado Manuel Ortiz Reyes, en su carácter de subgerente del área jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos de los artículos 23 fracción I, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 1, 3 fracción VI, 4 fracción XVIII y 19 del reglamento interior del Instituto del Fondo nacional de la vivienda para los Trabajadores y que incluye saldo de capital adeudado, intereses ordinarios, intereses moratorios; B).- el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada; por auto de fecha Treinta de agosto del dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta, días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3148.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A LOS C.C. ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y
COSME EDUARDO DE APELLIDOS PANTIN SALDIVAR.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de abril de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00591/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad de Documentos, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER ARVIZU GARCÍA, en contra de los C.C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ, COSME EDUARDO de apellidos PANTIN SALDIVAR, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, LUIS EDUARDO BACA SÁNCHEZ, encargado del REGISTRO PÚBLICO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO y el LIC. LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, procede a llevar a cabo

el emplazamiento a los antes indicados, de acuerdo a los autos de fechas (31) treinta y uno de mayo, (09) nueve de agosto, y (12) doce de agosto todos del año dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno de mayo del dos mil once (2011).- Téngase por presentado al C. Francisco Javier Arvizu García, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, LUIS EDUARDO BACA SÁNCHEZ Director del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO y Licenciado LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, a cargo de la Notaría Pública Número 113, con domicilio el primero en calle Puebla número 403, colonia Unidad Nacional de la ciudad de Madero, Tamaulipas, el segundo con domicilio en calle Tampico, número 222, colonia Campbell, el tercero con domicilio en calle Nicolás Valenzuela, número 100, colonia Unidad Nacional, el cuarto en calle Plaza Comercial Agua Dulce, Local 7, colonia Petrolera, y el quinto con domicilio en Aquiles Serdán número 119 Sur, Primer Piso, Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, reclamando las prestaciones señaladas con los números 1), 2), 3), 4) y 5), de su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo se le previene al compareciente y previo a autorizar el emplazamiento a las personas que se ordena en el presente auto deberá precisar domicilio dentro de este Distrito Judicial, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; de la misma forma con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, se ordena girar oficio al C. Director del Registro Público del Instituto Catastral y Registral del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que proceda a hacer la anotación de la Escritura Pública 19463 del volumen 993, del 23 de junio de 2009, finca número 770 de esa propia fecha y para que el régimen de propiedad en condominio y los bienes que lo conforman contenidas en el acta número 23038 del volumen 1138 de la notaría pública número 113, a cargo del Lic. Leonardo Corona Fernández, Fincas Número 20277, 20278, 20279, 20280 y 20281 de fecha dos de julio de 2010, así como el local número 5 cuya compra venta consta en la escritura 23872 del Volumen Número 172, de la citada Notaría Pública y que le corresponde la finca número 20281 de fecha diecinueve de junio de 2010, se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Así mismo requiérase a los demandados los C.C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y COSME EDUARDO de apellidos PANTIN SALDIVAR, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR Y LUIS EDUARDO BACA SÁNCHEZ, para que se abstengan de enajenar los bienes inmuebles amparados por las escrituras cuya nulidad se demanda.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, por autorizados para que oigan y reciban notificaciones a los que refiere en el petitorio quinto de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, nueve días del mes de agosto del año dos mil once.- Por presentado al C. FRANCISCO JAVIER ARVIZU GARCÍA, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene precisando como domicilio de los demandados los ubicados en: A).- C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, representante de los C.C. ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y COSME EDUARDO, de apellidos PANTIN SALDIVAR, y como apoderado de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, con domicilio ubicado en Privada Veracruz, número 712, entre Fala de Oro y Puebla, colonia Minerva, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120.- en cuanto al inciso; B).- Así mismo el ocursoante aclara que en su escrito de demanda se endereza la misma en contra de los C.C. ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y COSME EDUARDO de apellidos PANTIN SALDIVAR, por lo que deberá entenderse contra de dichas personas, la diligencia ordenada y en los términos del auto radicatorio de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, con domicilio en calle Puebla número 403, entre Guerrero y Sinaloa, colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, así mismo se hace la aclaración que en el auto radicatorio se omitió señalar como demandados a los C.C. ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y COSME EDUARDO, de apellidos PANTIN SALDIVAR.- en cuanto al inciso C).- se tiene como domicilio del C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, el ubicado en calle Tampico número 222, entre Morelos y Magnolia, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, en cuanto al inciso D).- se tiene señalando domicilio del demandado el C. LUIS EDUARDO BACA SÁNCHEZ, el ubicado en calle Nicolás Valenzuela número 100, entre Sor Juana de la Cruz y Ampliación Nicolás Valenzuela, colonia El Palmar, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, en cuanto al inciso E).- El domicilio del encargado del Registro Público del Instituto Catastral y Registral del Estado, en Tampico, Tamaulipas, dicho domicilio se encuentra preciso en el auto radicatorio, en cuanto al inciso, F).- se tiene como domicilio del Lic. Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 113, el ubicado en calle Aquiles Serdán número 119 Sur, entre Salvador Díaz Mirón y Emilio Carranza, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Notifíquese personalmente junto con el auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 68, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00591/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, doce días del mes de agosto del año dos mil once.- Visto de nueva cuenta los autos del expediente en que se actúa y en especial el auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, se corrige en cuanto al inciso "A", debiendo quedar de la siguiente manera; A) que el C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, por sí y como representante de los C.C. ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y COSME EDUARDO, de apellidos PANTIN SALDIVAR, y como apoderado de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, con domicilio ubicado en Privada Veracruz, número 712, entre Faja de Oro y Puebla, colonia Minerva, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120, en cuanto al inciso, B) se hace la aclaración que el nombre correcto de la demandada lo es LILIA BEATRIZ PANTIN SALDIVAR y no como erróneamente se había señalado.- Para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese personalmente junto con el auto de fecha nueve de agosto y con el auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera

Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 00591/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al C. FRANCISCO JAVIER ARVIZU GARCÍA, parte actora dentro del juicio en que se actúa y vista el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada los C.C. ANDRÉS ALEJANDRO, LILIA BEATRIZ Y COSME EDUARDO, de apellidos PANTIN SALDIVAR, no fue ubicado, se ordena emplazarles por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Se ordena formar el segundo tomo del Expediente 00591/2011, para mejor manejo del mismo, para los efectos a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos quien autoriza. Doy fe.- Expediente 00591/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de mayo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3149.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN ANTONIO LÓPEZ MONTELONGO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ RUIZ, en contra de usted, así como del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y

URBANISMO, Y MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ REYNA, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

1.- Por declaración judicial se declare la nulidad y cancelación de la escritura tirada por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo respecto del lote 19, de la manzana 29, de la colonia Mariano Matamoros de esta ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote 20; AL SURESTE en 8.00 metros con lote 22; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 18; y AL NOROESTE, en 8.00 metros con calle Cerro de Santiago, del Plano oficial de esta ciudad, en favor de CESÁREA RUIZ MONITA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 30467, Legajo 610, de fecha 11 de Julio del año 2000 de esta ciudad.

2.- Por declaración Judicial se declare la nulidad y cancelación de la Escritura Pública Número 4759, volumen 78 de fecha 20 de agosto del 2006, pasada ante la fe del Notario Público Número 06, con ejercicio en esta ciudad, que contiene de compraventa celebrada por la C. CESÁREA RUIZ MONITA, por si y en representación de su esposo JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con el C. JUAN ANTONIO MONTELONGO LÓPEZ Y MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ REYNA, respecto del lote 19, de la manzana 29, de la colonia Mariano Matamoros, de esta ciudad, a mi favor previo la declaración de nulidad de los actos jurídicos que preceden.

3.- Se condene al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo al otorgamiento de escritura, respecto del lote 19, de la manzana 29, de la colonia Mariano Matamoros, de esta ciudad, a mi favor previo la declaración de nulidad de los actos jurídicos que preceden.

4.- En caso de omisión, se otorgue la escritura en rebeldía del demandado a mi favor, enviando los autos al Notario Público para la debida protocolización del acto jurídico, con la secuela legal procedente.

5.- En caso de oposición, de la parte demandada, se condene al pago de gastos y costas judiciales, que se generen por la prosecución del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3150.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

TEODORA ACUÑA RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO SALAZAR URBINA, en contra de TEODORA

ACUÑA RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que mediante sentencia firme, dictada por autoridad judicial competente, se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une con la C. TEODORA ACUÑA RIVERA, con base en lo que establece la causal número XVIII, del artículo 249, del Código Civil en vigor, que establece la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación."

"B).- El pago de los gastos y costas del Juicio, en caso de oposición."

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada TEODORA ACUNA RIVERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3151.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ISSAC EDUARDO SALIDO GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Complementación de Acta de Nacimiento, promovido por la C. PERLA AZUCENA GÓMEZ ORTIZ, en contra de del C. ISSAC EDUARDO SALIDO GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A). - El reconocimiento de la paternidad de su menor hija SOFÍA YAMILE GÓMEZ ORTIZ, mismo que fue procreada por el con la demandante.

B).- Como consecuencia de lo anterior la complementación del acta nacimiento de su menor hija, por los motivos y las razones que más adelante se precisaran.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha diez de abril de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ISSAC EDUARDO SALIDO GONZÁLEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de abril de dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la

calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3152.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCOS ZAPATA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de junio del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MA. DIMAS HERNÁNDEZ GÁMEZ en contra de C. MARCOS ZAPATA HERNÁNDEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A.- Se me tenga demandado al C. MARCO ZAPATA HERNÁNDEZ, quien aparece como propietario de los bienes inmuebles que se identifican en el capítulo de los hechos, de quien bajo de decir verdad desconozco el domicilio que ocupe, por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código Procesal vigente para la Entidad, solicito se le notifique como lo dispone el precepto legal.

B).- Se declare por sentencia judicial firme que ha operado la prescripción positiva en mi favor respecto de los bienes inmuebles rústicos que se identifican.

Predio rustico compuesto de 5-00-00 (cinco hectáreas cero cero áreas, cero cero centiáreas) cuyos datos de registro son: Sección (I) Primera, Número 14890, Legajo 280, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 23 de junio del año 1948.

Predio rustico compuesto de 16-93-11-45 (dieciséis hectáreas noventa y tres áreas once punto cuarenta y cinco centiáreas), cuyos datos de registro son: Sección (I) Primera, Número 14890, Legajo 280, del municipio de Guemez, Tamaulipas, de fecha 23 de junio del año 1948.

Predio rustico compuesto de 6-94-11.04 (seis hectáreas noventa y cuatro áreas, once punto cero cuatro centiáreas) cuyos datos de registro son:- Sección (I) Primera, Número 7983, Legajo 163, del municipio de Guemez, Tamaulipas de fecha 03 de octubre del año 1973.

C).- Con la copia debidamente certificada de la sentencia se ordene a quien corresponda que haga la anotación marginal en el apéndice respectivo que ha operado a favor de la suscrita la Prescripción positiva en mi favor de todos y cada uno de los bienes que mencionan e identifican en el capítulo de los hechos.

D).- Como medida provisional solicito se gire el oficio respectivo al Titular del Instituto Catastral y Registral en esta localidad a efecto que se haga la anotación que los predios ya identificados se encuentran en litigio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3153.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ABRAHAM TREVIÑO MATA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por DIANA ELIZABETH OLLERVIDEZ DÍAZ, en contra de ABRAHAM TREVIÑO MATA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Perdida de la Patria Potestad que hay ejerce sobre nuestro menor de nombre ABRAHAM ZURIEL TREVIÑO OLLERVIDEZ, y;

B).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente procedimiento.

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por media de edictos al demandado ABRAHAM TREVIÑO MATA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Planta Alta, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3154.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GALVÁN Y
ELIZABETH TORRES BAHENA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01288/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GALVÁN Y ELIZABETH TORRES BAHENA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, aperebido que en caso de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3155.- Junio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas veinticinco de Febrero y trece de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el ciudadano Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLEX GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos LISBETH ORUÑA MELÉNDEZ Y LEOBARDO ORUÑA PETRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Día del Trabajo número 1228, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, perteneciente al, lote 25, de la manzana 09, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 13; AL SUR: 6.50 metros con calle Día del Trabajo; AL ESTE: 17.00 metros con lote 26, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 24; y con un valor de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3156.- Junio 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas veinticinco de Febrero y trece de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00416/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el ciudadano Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos JUAN ALBERTO ALONSO GONZÁLEZ Y

ROSALINDA FAZ SERRATO DE ALONSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Privada Gutiérrez número 7404, del Fraccionamiento Maclovio Herrera de esta ciudad, perteneciente al lote 32, de la manzana 19, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 29; AL SUR: 6.00 metros con Privada Gutiérrez; AL ORIENTE: 18.50 metros con lote 60, y AL PONIENTE: 18.50 metros con lote 58; y con un valor de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3157.- Junio 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda mediante proveído de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, los bienes inmuebles embargados en el Expediente 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados Daniel Rocha Carpio y/o Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderados de BANPAIS S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. JOSÉ LUIS FRAUSTRO CORTEZ, ALEJANDRINA MEDELLÍN DE FRAUSTRO Y MARÍA ISABEL FRAUSTRO VIUDA DE MARTÍNEZ, consistente en:

Tres lotes de terreno.- (01) identificado como solar 24, manzana 1 de la colonia Sierra Morena, con una superficie de 479.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 13.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 42.80 metros con lotes 8 y 25 de la misma manzana y AL PONIENTE en 31.20 metros con lote 23 de la propia manzana, identificado en el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana 11444, Solar Urbano de Tampico, Tamaulipas.

(02).- Solar 25 de la manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 581.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 14.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 44.00 metros con lotes 3, 4 y 26 de la misma manzana y AL PONIENTE en 36.80 metros con lote 24 de la propia manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15461 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

(03).- Solar 26, manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 324.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 12.00 metros con solar 3 de la misma manzana, AL ORIENTE en 27.00 metros con los solares 1 y 2 de la misma manzana; AL PONIENTE en 27.00 metros con parte del solar 25 de la misma manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15277 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Los cuales tienen un valor pericial de \$7'600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado, y en el periódico de mayor circulación deberá de publicarse en días naturales y en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tampico, deberá de publicarse en días hábiles, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por el precio fijado a los bienes inmuebles embargados que se sacan a remate, que es la cantidad de \$7'600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que para tal efecto señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3158.- Junio 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veintisiete de mayo del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JORGE JUÁREZ BOTELLO Y/O HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ BECERRA, y continuado por los Lic. Osvaldo Diez Cuan y/o Juan Carlos Meléndez Medina y/o Brianda Eunice Walle Maldonado y/o Josué Yonathan Garza Salas, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA MANRIQUEZ NAVA, en contra de ROSA DELIA REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Zeferino Morales, Esq. con Artículo 27, L-11, M-50 de la colonia Américo Villarreal Guerra, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.90 metros con calle Art. 27, AL SURESTE 10.10 metros con lote 12, AL SUROESTE 11.90 metros con lote 10 y AL NOROESTE 9.90 metros con CEFERINO MORALES; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2899, Legajo 04-058, el 30 de mayo del 2001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del diez por ciento, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO (08) DE JULIO DEL DOS MIL (2014) A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3159.- Junio 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 20 de mayo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00988/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de MARIO DANTE BANDA OLVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7301 municipio de Victoria, ubicado en calle Privada del Valle número 120 manzana 2, lote 17 del Fraccionamiento Rincón del Valle, casa 17 superficie 117.31 metros cuadrados con una superficie de construcción 67.30 metros cuadrados con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Privada del Valle, AL SUR 7.00 metros con lote 2, AL ESTE 16.77 metros con lote 18 y AL OESTE en 16.75 metros con lote 16; con un valor comercial de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las diez horas del tres de julio de dos mil catorce.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3160.- Junio 17, 19 y 25.-1v3.

MERCADO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.C.
 POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/DIC/2013

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 6,833.68	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1651.04
Total CIRCULANTE	\$ 6,833.68	Total CIRCULANTE	\$ 1651.04
PROPIEDADES Y EQUIPO		A LARGO PLAZO	
		Total	_____
Total	_____	A LARGO PLAZO	0.00
PROPIEDADES Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	\$ 1,651.04
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 75,036.79
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(165,387.66)
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	\$ 95,533.51
		SUMA DEL CAPITAL	\$ 5,182.64
SUMA DEL ACTIVO	\$ 6,833.68	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 6,833.68

Liquidador, C.P. CARLOTA JASSO GODÍNEZ.- Rúbrica.

REFRÁN LAREDO AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 18 de marzo de 2014.

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "REFRÁN LAREDO AUTOS, S. DE R.L. DE C.V."

Mediante Asamblea General de socios efectuada el día 15 de octubre de 2013, la empresa "REFRÁN LAREDO AUTOS, S. DE R.L. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de \$10'000,000.00 pesos a \$8'000,000.00 pesos con motivo de retiro voluntario del socio ROSENDO GARZA LEAL y liberación de exhibiciones no realizadas por el mismo que enseguida se señala:

(i).- Se acuerda favorablemente la disminución del capital social de la empresa por liberación de exhibiciones no realizadas por el socio ROSENDO GARZA LEAL por la cantidad de \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de los cuales corresponden al Capital Fijo la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al Capital Variable la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

(ii).- Como consecuencia de la reducción del capital social decretado este queda formado ahora de la siguiente manera:

NOMBRE:	PARTES SOCIALES		CAPITAL
	FIJO	VARIABLE	
JORGE EMILIO GARZA TREVIÑO	\$5'500,000.00	\$3'300,000.00	\$8'800,000.00
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HINOJOSA	\$1'250,000.00	\$750,000.00	\$2'000,000.00
LEONCIO ENRIQUE FERNÁNDEZ HINOJOSA	\$1'250,000.00	\$750,000.00	\$2'000,000.00
TOTAL	\$8'000,000.00	\$4'800,000.00	\$12'800,000.00

(iii).- En términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles; el acuerdo de reducción del capital social en la parte fija de la empresa deberá publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalos de 10 días cada uno.

(iv).- Se hagan los movimientos contables correspondientes para clasificar esta reducción del capital social de la empresa en la forma antes descrita.

El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Presidente, LIC. JORGE EMILIO GARZA TREVIÑO.- Rúbrica.- Secretario, LIC. LEONCIO ENRIQUE FERNÁNDEZ HINOJOSA.- Rúbrica.- Tesorero, LIC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HINOJOSA.- Rúbrica.

CENTRO CAMBIARIO ZATARAIN S.A. DE C.V.
R.F.C. CCZ1112128U2
BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2014

Álvaro Obregón N° 83 Colonia Jardín H. Matamoros Tamp.

<u>CIRCULANTE</u>	ACTIVO			<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	PASIVO	
CAJA CHICA	\$		-	PROVEEDORES	\$	-
BANCOS	\$		-	ACREEDORES DIVERSOS	\$	-
DEUDORES	\$		-			
INVENTARIOS	\$		-			
CLIENTES	\$		-			
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE			\$ -	TOTAL DE PASIVO		\$ -
	MONTO ORIGINAL	DEPREC. Acum. y/o	NETO		CAPITAL CONTABLE	
	DE LA INVERSIÓN	SUPERAVIT acum.				
FIJO						
MOB Y EQ DE OFICINA	\$	-	\$ -	- CAPITAL SOCIAL	\$	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-	\$ -	- FUTURAS APORTACIONES	\$	-
MAQ Y EQ. DE TRABAJO	\$	-	\$ -	- RESULTADO DE EJERC ANT.	\$	-
TOTAL ACTIVO FIJO	\$	-	\$ -	- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	-
				TOTAL DE CAPITAL		\$ -
TOTAL DE ACTIVO			\$ -	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE		\$ -

Nota: No hay bienes que liquidar.

Representante Legal.- R.F.C. CCZ1112128U2, C. ANÍBAL DÁMASO CANO ZATARAIN.- Rúbrica.- C.P. RICARDO DE LA GARZA ANDARZA, R.F.C. GAAR600518PQ6, CED. PROF. 1316346.- Rúbrica.

2714.- Mayo 27, Junio 5 y 17.-3v3.

LA ESMERALDA COMPRA Y VENTA DE JOYERÍA Y REGALOS S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	542,422.00		
Total CIRCULANTE	542,422.00	Total CIRCULANTE	
		Total PASIVO	0.00
FIJO			
Total FIJO	0.00	SUMA PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	1'000,000.00
Total de DIFERIDO	0.00	RESULTADOS DE EJ. ANT.	- 398,362.67
		Total CAPITAL CONTABLE	601,637.33
		PERDIDA DEL EJ DE LIQUIDACIÓN	-59,215.33
	542,422.00	SUMA DEL CAPITAL	542,422.00
SUMA DEL ACTIVO	542,422.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	542,422.00

Liquidador de La Esmeralda Compra y Venta de Joyería y Regalos S.A. de C. V., C. SERGIO EDUARDO AGUILAR AGUIRRE.- Rúbrica.

2715.- Mayo 27, Junio 5 y 17.-3v3.